



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

15.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior del servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Bienestar Social y Juventud, así como con el informe favorable del Interventor General de fecha 24 de agosto de 2021, con el contenido siguiente:

“Visto el expediente **JUV/033/2021** tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas de actividades juveniles y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2021 y,

RESULTANDO.- Que consta en el expediente el documento contable “A” emitido por el Servicio de Intervención de fecha 19 de mayo de 2021, nº de operación 220210005347 y nº de referencia 22021002075, por importe de 17.500 €.

RESULTANDO.- Que la referida Convocatoria de Subvenciones, aprobada por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, órgano competente en virtud de Decreto de delegación dictado en 12 de Julio de 2019, se ha expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León, así como en la página web del Ayuntamiento y la propia página web del Servicio de Juventud (leonjoven.net) y se ha publicado su extracto en el BOP de León nº 96, de fecha 21 de mayo de 2021.

RESULTANDO.- Que, constando la documentación exigida en la Convocatoria y demás requisitos contenidos en la misma, se llevó a cabo la primera fase de Instrucción, mediante el examen individual de las solicitudes presentadas y la baremación correspondiente, dando lugar a las puntuaciones que se especifican a continuación y que determinan la asignación de las cuantías económicas, empleando reglas de tres para garantizar la proporcionalidad del reparto conforme a los criterios de adjudicación recogidos en la convocatoria:

RESULTANDO.- Que consta celebrada, con fecha 6 de agosto de 2021, la Comisión de Valoración para la determinación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a financiar programas de actividades juveniles, y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2021.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe jurídico por el Técnico Superior Adjunto, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relativos al expediente administrativo en el ámbito de las Entidades Locales

CONSIDERANDO.- Las previsiones de Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (BOP Nº 239, 18 de diciembre de 2012), las Bases 40 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 y la Convocatoria de la subvención que nos ocupa (extracto publicado en BOP León Nº 96, 21 de mayo de 2021).

CONSIDERANDO.- Las previsiones contenidas la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los antecedentes expuestos, así como el Informe favorablemente emitido por el Servicio de Intervención Municipal, y conforme con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, atendiendo a las atribuciones que le son conferidas mediante acuerdo de 12 de julio de 2019, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: **Aprobar** la concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a las asociaciones juveniles relacionadas a continuación:

ASOCIACIONES JUVENILES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA, según programa de actividades presentado	CANTIDAD PROPUESTA, supeditado a posterior justificación
Asociación Juvenil Centro Juvenil Don Bosco	G-24018442	7.950,00 €	2.364,00 €
Cruz Roja Juventud	Q-2866001-G	1.250,00 €	529,00 €
Asociación Juvenil Puzzles	G-24617623	960,00€	593,00 €
ASPAYM Castilla y León	G-47515788	2.320,00 €	1.027,00 €
Juventudes Socialistas de León	G-28477727	1.880,00 €	814,00 €
Asociación Juvenil Juventudes Activas	G-24466344	3.756,00 €	2.688,00 €
Asociación de Estudiantes de los Estados Generales de Europa AEGEE-LEÓN	G-24481921	2.560,55 €	1.244,00 €
Asociación Juvenil AURYN	G-24445108	3.715,00 €	2.447,00 €
Asociación Juvenil El Pacto de Las Janas	G-24575375	3.000,00 €	1.057,00 €
Sección Juvenil Enróllate	G-24218117	5.924,50 €	1.722,00 €



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Asociación Cultural Tamaral Joven	G-24499808	6.772,00 €	1.334,00 €
Sección Juvenil CCOO León	G-47061411	2.700,00 €	1.681,00 €
TOTAL			17.500,00 €

SEGUNDO: Disponer el gasto de **17.500 €** a favor de las Asociaciones Juveniles citadas por los importes económicos más arriba detallado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 del presupuesto municipal del ejercicio económico 2021”.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Vº. Bº
EL ALCALDE,



Ilmo. Vicente Camarero Alenza
Por Delegación



Fdo.: Carmen Jaén Martín

